



de dos meses para la presentación del Programa de Ejecución correspondiente, así como las garantías y compromisos exigidos por la Ley para asegurar el completo desarrollo de la actuación, con la advertencia de que el simple transcurso de este plazo sin que se hubiera presentado toda la documentación exigible, producirá la caducidad de la determinación del sistema de compensación, por ministerio de la Ley y sin necesidad de trámite ni declaración administrativa algunos.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 15/2001, iniciándose a partir de la última publicación de este Anuncio, en el Diario Oficial de Extremadura o en el Periódico Extremadura, el cómputo del plazo de dos meses durante el cual deberá presentarse el Programa de Ejecución.

Torreorgaz, a 10 de diciembre de 2008. La Alcaldesa, M.^a CONCEPCIÓN POLO POLO.

AYUNTAMIENTO DE ZARZA CAPILLA

ANUNCIO de 9 de diciembre de 2008 sobre aprobación inicial de la modificación del Plan de Delimitación del Suelo Urbano. (2008085043)

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2008, la Modificación Puntual del PDSU de esta localidad, de conformidad con la documentación técnica redactada por el arquitecto D. Francisco José Guisado Moreno y supervisada por el Servicio de Asistencia Técnica Urbanística de la Diputación de Badajoz, habiendo sido considerada favorablemente.

Se somete a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este Anuncio en el último de los siguientes medios: DOE, BOP de Badajoz y El Periódico Extremadura. Durante este plazo el expediente podrá ser consultado y formularse las alegaciones y observaciones que se estimen oportunas.

Zarza Capilla, a 9 de diciembre de 2008. El Alcalde, FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ CABALLERO.